

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI



Al contestar cite Radicado I-2026-37772 Id: 243299  
Folios: 2 Fecha: 17-06-2026 19:56:00  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES  
Destinatario: INFORMATICA

Bogotá D.C., 17-06-2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Pronunciamiento a comunicación anónima R-2026-12818 Id 221630

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército **-ICFE-** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

El usuario manifiesta inquietud frente al empleo de los recursos descontados por concepto de áreas comunes a los residentes de las viviendas fiscales de la Seccional Cúcuta, indicando que, según su percepción, actualmente no se evidencia personal asignado por parte del Instituto para labores de aseo, limpieza y mantenimiento de dichas zonas. En consecuencia, solicita verificar la situación, evaluar la viabilidad de asignar o contratar personal para esas actividades y, en caso de no ser posible, informar el destino específico de los recursos descontados mensualmente, el monto recaudado y la forma en que estos han sido invertidos.

## 2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, una vez revisada la solicitud presentada y la información suministrada por la Administración de la Seccional Cúcuta, se permite precisar que el Acuerdo 002 de 2021 establece que el usuario a quien le sea asignada una vivienda fiscal debe cancelar, entre otros conceptos, canon, fondo de garantía, fondo común de mantenimiento, áreas comunes, servicios públicos comunales y servicios públicos no independizados, según corresponda. De manera particular, el artículo 38 del mismo Acuerdo dispone que los usuarios que habiten viviendas fiscales y cuenten con el uso y goce de áreas comunes aportarán un valor mensual adicional equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico devengado, destinado al mantenimiento de las áreas comunes.

En ese sentido, es importante aclarar que el aporte por áreas comunes tiene como finalidad atender actividades de mantenimiento de dichos espacios, sin que ello implique, de manera automática, la existencia permanente de personal exclusivo para labores de aseo en cada torre o sector, pues la ejecución de estos recursos debe realizarse conforme a las necesidades identificadas, la planeación administrativa, la disponibilidad presupuestal, los procedimientos internos y las prioridades de conservación de las áreas al servicio de los usuarios.

De acuerdo con lo informado por la Administración de la Seccional Cúcuta, durante los últimos tres años se han adelantado diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, dentro de las cuales se encuentran la instalación de puntos limpios para la recepción de residuos, instalación y mantenimiento de parques infantiles, mantenimiento del coliseo, instalación y mantenimiento de alumbrado en edificios y parques, adecuación de parqueaderos, mantenimiento de fachadas de edificios, reparación de tuberías de suministro de agua, reparación y mantenimiento de la red de alcantarillado, instalación de llaves de paso en la red principal del acueducto, mantenimiento y demarcación

de la vía principal del sector de viviendas fiscales, así como elaboración e instalación de bicicleteros para los edificios.

Así mismo, la Administración de la Seccional Cúcuta informó que dichas actividades se encuentran soportadas en actas de recibo a satisfacción y en reportes de actividades diarias que son comunicados semanalmente a los usuarios a través del grupo de WhatsApp dispuesto para tal finalidad informativa.

En cuanto a los soportes de ejecución reportados por la seccional, se indicó la existencia del Acta de Recibo a Satisfacción No. 06073 del año 2023, por valor de (\$12.077.137,94); el Acta de Recibo a Satisfacción No. 18164 del año 2024, por valor de (\$6.002.873,70); y el Acta de Recibo a Satisfacción No. 19576 del año 2025, por valor de (\$5.543.736,17).

Por lo anterior, frente a la inquietud relacionada con el destino de los recursos, se informa que, según lo reportado por la Administración de la Seccional Cúcuta, estos han sido orientados a actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de áreas comunes, conforme a las necesidades identificadas en la seccional y a los soportes administrativos existentes.

Ahora bien, en relación con la solicitud de asignar o contratar personal encargado del aseo y mantenimiento de áreas comunes, el Instituto toma nota de la inquietud presentada por el usuario y dará traslado de la observación a la Administración de la Seccional Cúcuta para que, dentro del marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades del servicio, evalúe la pertinencia, viabilidad presupuestal y forma de atención de las labores de aseo en las zonas comunes, sin perjuicio de las actividades de mantenimiento que ya se han venido ejecutando. En relación con el monto total recaudado mensualmente, se precisa que la presente respuesta informa los valores de ejecución reportados mediante actas de recibo a satisfacción.

Finalmente, se informa que, para el año 2026, la Administración de la Seccional Cúcuta tiene previsto adelantar la elaboración e instalación de techos para los parqueaderos del edificio San Jorge, actividad que se enmarca dentro de las acciones de mejoramiento proyectadas para beneficio de los usuarios de viviendas fiscales de la seccional. Así mismo, los usuarios que deseen conocer los soportes de ejecución podrán acercarse a la oficina del Administrador de la Seccional Cúcuta y solicitar la verificación de las actas de recibo a satisfacción relacionadas con las actividades ejecutadas.

Cordialmente,

**Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON**  
Subdirector de Inmuebles  
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*  
Contratista Abogado ICFE